



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de marzo de 2016.

VISTO:

El Informe N° 071-GPP-2016-MDSS sobre regularización de las Modificaciones presupuestarias de Tipo 003 que consiste en otorgar Créditos Presupuestales y Anulaciones, correspondiente al mes de FEBRERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5° y 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Leyes anuales de Presupuesto; autoriza a las Municipalidades Provinciales y Distritales a aprobar su presupuesto Institucional y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias;

Que, mediante Informe N° 071-GPP-2016-MDSS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente al mes de FEBRERO, para la regularización de las Modificaciones Presupuestales y Anulaciones, en el marco de lo establecido en el Artículo 40° de la norma citada precedentemente;

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, sobre la potestad de las municipalidades de modificar su presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las Modificaciones Presupuestarias de Créditos y Anulaciones, Tipo de Modificación 003, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se realice las modificaciones presupuestarias correspondientes, con la finalidad de adecuar el Presupuesto a las necesidades de gasto de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR que la Gerencia Municipal disponga la atención de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que se deje sin efecto legal todo dispositivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WMM/JBO/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
SECRETARÍA GENERAL